

BUIN, 22 OCT 2010

DECRETO EX. Nº 3305 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El **Decreto Alcaldicio Exento Nº 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 3225** de fecha 07 de Octubre de 2010, mediante el cual se autoriza la Comisión de Servicios, por los días Jueves 21 y Viernes 22 de Octubre de 2010 de la Secretaría Municipal, Sra. Evangelina Alegría Olave, para asistir a "Capacitación Nacional de la Ley Nº 19.418 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias" a efectuarse en la ciudad de Reñaca; nombrese como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- El **Memorandum Nº 439** de fecha 03 de Agosto de 2010 del Director de Desarrollo Comunitario donde solicita al Sr. Alcalde autorizar la entrega de Fondo a Rendir por la suma de \$100.000.- a nombre del Sr. Mario Gavilán Jiménez, Cédula de Identidad Nº [REDACTED]. Dicho monto deberá ser imputado al Ítem Presupuestario fondos a terceros Programa Jefas de Hogar.

5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal de fecha 15 de Octubre de 2010.

DECRETO.

1.- Autorízase la entrega de un **Fondo a Rendir** a nombre del Funcionario Municipal Sr. **MARIO GAVILAN JIMENEZ**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], Encargado de la Oficina de Turismo, Funcionario de Planta, Escalafón Jefatura, Grado 11º, por un monto de **\$100.000.- (cien mil pesos)**.

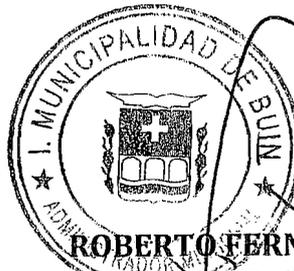
2.- Impútese a la cuenta 114.05.02, Fondos a Terceros Programa Jefas de Hogar.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de tramitar la respectiva póliza y asignar el Fondo a Rendir, y especificar en que se emplearan dichos dineros, velando que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. IVR(S). MEBH. JPF. mss.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU ✓

E:\Mis documentos\Marina\DECRETOS 2010\Fondo a Rendir\Mario Gavilán Jiménez.doc

Fecha de creación 20/10/2010